

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6597** OURENSE

Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Ourense

En este órgano judicial se tramita Sección V de Liquidación n.º 78/2014, siendo la concursada Rosareiro, S.L., con CIF n.º B32017642, por resolución de fecha 8 de septiembre de 2015, se ha acordado la aprobación del plan de liquidación, siendo la parte dispositiva de dicho auto del tenor literal siguiente:

"Acuerdo:

1.- Aprobar el Plan de Liquidación presentado por la Administración Concursal de la mercantil ROSAREIRO S.L., al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

2.- Recordar a la administración concursal la presentación de los informes del artículo 152 de la LC.

3. Notificar la presente resolución al deudor a los acreedores personados.

4.- Formar la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

5.- Hacer constar que dentro de los diez días siguientes a la notificación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Ourense, 9 de septiembre de 2015.- Secretaria judicial.

ID: A160007098-1